Pilar, 1 de Diciembre de 2016.-

Abogada
ÉLIDA ROMERO
Directora de Normas y Control
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de saludarla muy cordialmente y a la vez dar contestación a la **Nota DNCP/DNC Nº 37106/2016** sobre las observaciones y/o recomendaciones realizadas al **Llamado CD Nº 18/2016 "Reparación y Mantenimiento de Calles y Avenidas Asfaltadas, de HºAº y Adoquinadas"**, con **ID Nº 313681**, y al respeto manifiesto cuanto sigue:

Observación Nº 1: en el sistema la forma de pago se encuentra cargado **A PLAZOS**, y en las Bases y Condiciones en Condiciones del Contrato, el Punto Nº 9-Las formas y condiciones de pago también se encuentra establecido **A PLAZOS**. Esta convocante ha establecido la forma de pago **A PLAZOS** debido a observaciones hechas por otros Analistas de Llamados, de la DNCP, que si los pagos no se realizan en el mismo día de la entrega o certificación, como es este caso, se debe poner **A PLAZOS** ya que en el presente llamado se estipula el pago del anticipo dentro de los 2 (dos) días y el pago final dentro de los 2 (dos) días posteriores a la entrega de las documentaciones requeridas para los respectivos pagos, tanto del anticipo como el pago final, es por ello que se optó por la forma de pago **A PLAZOS**. Además se ha procedido de la misma forma en todos los llamados anteriores realizados por esta convocante, iguales al presente procedimiento de contratación y no se tuvieron observaciones algunas al respecto.-

Observación Nº 2: esta convocante, en la seguridad de que no se limitará ni restringirá la participación de potenciales oferentes, se ratifica en lo requisitos solicitados en **Criterios de Evaluación, punto c) Capacidad Técnica**, atendiendo que son criterios indispensables para la evaluación de la capacidad técnica de los oferentes, atendiendo la experiencia de llamados anteriores, realizados por esta convocante.-

Observación Nº 3: que el anticipo del 30% del valor total del contrato deberán ser utilizados para los gastos de movilización de máquinas, equipos, herramientas y adquisición de materiales a ser utilizados en los trabajos (asfalto, adoquinados, arena lavada, cemento, cal, etc.), con esta justificación se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 138º de la **Ley Nº 5454/16**.-

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

Observación Nº 4: ya se ha modificado en el sistema de acuerdo a lo establecido en Condiciones del Contrato en el Punto Nº 23.-

Observación Nº 5: a través de la Adenda se ha modificado e introducido la observación realizada.-

Esperando subsanar las observaciones y/o recomendaciones realizadas, aprovechamos la ocasión para saludarla con las expresiones de nuestra mayor estima y respetos.-

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones